

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de botiquines y espejos con destino al edificio de la calle Lavalle 1220 de esta Capital; y teniendo en cuenta la urgencia que media, corresponde encuadrar el procedimiento en lo previsto en el art. 56, Inc. 3º, part. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17/18.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (A 245.600.-), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial- "Otras Inversiones" (1-05-004-4-41- 4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO